

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA**

Por Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2013 el Ayuntamiento de La Póveda aprobó la Ordenanza reguladora de las condiciones administrativas de los aprovechamientos de pastos, leñas y otros en los montes de utilidad pública cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de La Póveda de Soria, la cual se publicó íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 141, de fecha 13 de diciembre de 2013.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la misma, y que dio lugar al Procedimiento Ordinario núm. 12/2014, seguido en la Sala de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, finalizado por Sentencia núm. 23/2015, de fecha 30 de enero, por la que se fallaba la estimación parcial del citado Recurso, declarando la nulidad del contenido del art. 2.2 y del art. 3 de la Ordenanza reguladora de las condiciones administrativas de los aprovechamientos de pastos, leñas y otros en los montes de utilidad pública cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de La Póveda de Soria. Así mismo ordenaba se diera al fallo de dicha Sentencia la misma publicidad dada a la Ordenanza.

En su virtud, este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 118 (CE), el art. 17.2 (LOPJ) y demás preceptos concordantes de la LJCA, y visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de La Póveda de fecha 30 de marzo de 2015 por el que se disponía el cumplimiento íntegro de dicha Sentencia, por el presente se procede a darle a su fallo la publicidad anteriormente expresada, para general conocimiento y cumplimiento de dicha Sentencia en sus propios términos: “FALLO; Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 12/2014 interpuesto por don Vicente Carazo Revuelto, representado por la procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por la letrado Sra. Martínez Asensio, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, de fecha 26 de septiembre de 2013, por el que se acordó aprobar, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones Administrativas de los Aprovechamientos de Pastos, Leñas y otros en los Montes de Utilidad Pública cuya utilidad y administración corresponde al Ayuntamiento; y, en virtud de esta estimación, se declara la nulidad del contenido del artículo 2.2º y del artículo 3 de esta Ordenanza. No ha lugar a lo demás solicitado en la demanda. No se hace expresa imposición de costas. Notifíquese la presente sentencia a las partes. Dése al fallo de esta sentencia la misma publicidad dada a la Ordenanza”.

La Póveda de Soria, 1 de abril de 2015.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez.

1440

BOPSO-48-24042015